



JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ

ABOGADO
Cel. 3153386474

Señor.

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

E. _____ S. _____ D. _____

REF.: ORDINARIO DIVISORIO No. 00045 de 2013

DE: JULIO CESAR CAMACHO SAENZ Y OTROS

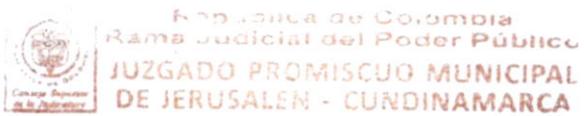
VS: ALICIA GUTIERREZ PEDREROS Y OTROS

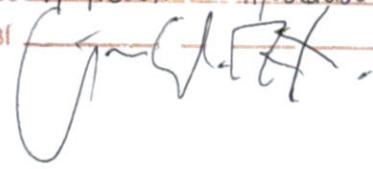
JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ, de condiciones civiles conocidas en autos, obrando en mi calidad de **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en el proceso referido, por medio de la presente, me dirijo al señor Juez, a fin de solicitar se sirva realizar la devolución de los dineros cancelados por mis mandantes por concepto de Arancel Judicial en el proceso referido.

La anterior solicitud, con fundamento en la Sentencia proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Del señor Juez, atentamente,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 79.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C. S. de la J.



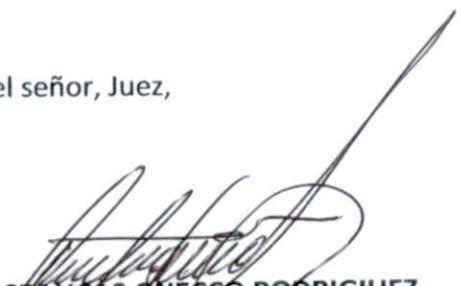
RECIBIDO
FECHA 26 MAR 2014 HORA 11:46 a.m.
FOLIOS 1, Presentado Apoderado Actor Dr Jose Lucas Gnecco Rodriguez.
RECIBI 

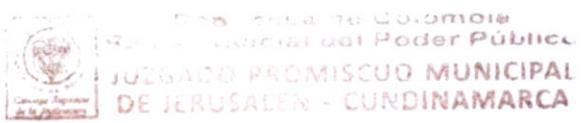
Señor.
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN, CUNDINAMARCA
E.S.D.

Ref.: DIVISORIO No. 00045-2013
Dte: JULIO CESAR CAMACHO SAENZ Y OTROS
Ddos: ALICIA GUTIERREZ PEDREROS Y OTROS.

El suscrito abajo firmante de condiciones civiles conocidas en autos, en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso referido, por medio de la presente me dirijo a su despacho a fin de manifestarle que en el evento que el apoderado de la señora MARIA HELENA CAMACHO GUTIERREZ, llegue a contestar la demanda referida en su nombre, se tenga como contestación de esta, el memorial allegado por el suscrito y que obra a folio 118 y 119 del proceso, como para los demás demandados.

Del señor, Juez,


JOSE LUCAS GNECCO RODRIGUEZ
C.C. No. 789.271.520 de Bogotá
T.P. No. 66.751 del C.S.J.



RECIBIDO
FECHA 26 MAR 2014 HORA 12:00 AM
FOLIOS 1, traído personalmente apoderado Actor Jose Lucas Gnecco Rodriguez
RECIBI 